

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusiesen lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	93	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 6 de Enero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 55

En el día de hoy empiezo á hacer uso de la licencia que me ha sido concedida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, haciendo entrega del Gobierno de la provincia al señor Secretario del mismo don Luis Rodríguez Bolaños.

Lo se que hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 7 de Enero de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

Circular número 56

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Medicina del distrito de Montilla por renuncia de don Francisco Ortega que la desempeñaba, he resuelto anunciarlo en este periódico oficial, á fin de que los que se crean con derecho y condiciones para su desempeño, puedan presentar las oportunas solicitudes documentadas en este Gobierno civil, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Córdoba 4 de Enero de 1896.

El Gobernador,
José Novillo

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 5

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Cabra, por el delito

de asesinato frustrado, contra Francisco Miguel Gutiérrez, se ha señalado para que se vea ante el tribunal del Jurado, en esta capital, el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como jurados y supernumerarios los que á continuación se expresan:

Cabezas de familia

D. Antonio José Merino Almanza
José Prieto Moreno
Vicente Almagro Bernat
Juan Camacho Mansilla
Juan Moreno Blancas
Joaquín Urbano Serrano
Manuel Morillo León
Manuel Lozano Barros
Juan de Dios Calvo Mariscal
Vicente Cañero Ortiz
Mariano Granados López
Gregorio Padilla Poyato
Calixto Navas López
Francisco Alamos Carmona
Pedro Calvo Belmonte
Vicente Campis Molina
Rafael Cabanillas Zarcas
Juan Fuillerat Barranco
Vicente Caballero Moreno
Manuel Navas Muñoz

Capacidades

D. Juan Elías Poyato Jiménez
Rafael González Rio
Antonio Vargas Amorín
Cayetano Benito Herrero
José Joaquín Roldán Porcuna
Juan Cantero Uelés
José Redondo Márquez
José Jiménez Viñas
Antonio Serrano Jiménez
Antonio Gómez Fernández
Juan Ramírez Ortega
Andrés Criado Rodríguez
Francisco Moreno Cruz
Antonio Castro Rivas
Manuel García Serrano
Ricardo Blanco Cabello

Supernumerarios

D. Antonio Booyo Sandel
Bernardo Alba Romero

D. Manuel Robles Villalba
Benigno Molina García
Antonio Ortiz Carmona
Antonio Casañez García
Córdoba 26 de Diciembre de 1895.
—El Secretario, Antonio María González.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 34

A ñ o d e 1 8 9 6

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Vargas López Calixto
Vergara Vargas Angel
Ruiz Borralló Francisco
Barba Muñoz Domingo
Jiménez Jiménez Pedro Q.
Polo Cantero Hilario
López Enriquez Antonio
Vergara Vargas Carlos
Jiménez Priego Manuel
Güeto Roldán Manuel
Gan Cubero Felipe
Vargas Saavedra José
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Ptas. Cts.

Vergara Moreno José León	1372 04
Moreno Cubero Fernando	685 92
Carretero Osuna Antonio	595 54
Vergara Cubero Tomás	579 73
Vargas Moreno José	544 28
Urbano Ruiz Francisco	535 52
Cubero Roldán Salvador	419 58
Navas Morales José	339 96
Arco del Real Lope	313 06
Gan Cubero Manuel	302 15

Moreno Güeto Juan	275 98
Navas Jiménez Juan	257 77
Ruiz Padillo Francisco	206 62
Jiménez Jurado Vicente	202 34
Jiménez Ortega José	199 95
Priego Onbero Juan José	189 73
Onbero Borralló Antonio	181 88
Vargas Moreno Pedro	153 46
Guisado Jurado Tomás	152 86
Alferez de la Torre José	131 57
Priego Moreno José	128 87
Jiménez Montes Rafael	124 09
Vergara Moreno Agustín	121 99
Campos Lama José María	120 14
Contreras Arjona Juan	118 64
Cubero Vargas Francisco	116 50
Güeto Vera Blas	112 75
Urbano Moreno Pedro	111 61
Roldán Barba José Rafael	108 63
Jiménez Cubero Francisco	108 34
Ruiz Buitrago Manuel	102 10
Cubero Borralló Lázaro	98 62
Contreras Gan Francisco	89 25
Jiménez Urbano Felipe	82 46
Moreno Aceituno José	82 36
Jiménez Priego Francisco	78 21
Priego Moreno Francisco (mayor)	77 85
Campos Montañez Juan	73 38
Jiménez Cantero Pedro	71 66
Cubero Vargas Juan Miguel	71 35
Muñoz Reinoso Fernando	70 88
Caballero Cubero Ignacio	69
Jiménez Ruiz Julian	68 36
Urbano Moreno Francisco	67 98
Sequeira Tienda Antonio	65 76
Cantero Bujalance Domingo	64 96
Cubero Priego Francisco	60 21
Cubero Morales Isidoro	44 59

En cuyos términos se dá por última esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Doña Mencía á 31 de Diciembre de 1895.—El Alcalde, Calixto de Vargas López.—El Secretario, Francisco Barca.

ALMEDINILLA

Número 35

Año de 1896

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

D. Antonio Vega

Manuel Amo Ramírez

José Muñoz Serrano

Agustín Reina Expósito

Gregorio Amo Serrano

Ramón Alcalá González

Antonio Serrano y Serrano

Rafael Sánchez Ramírez

Luis Jiménez Cuenca

Juan Serrano Pulido

Vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pts. Cts.

D. Julian Castillo Velasco	349	42
Juan Malagón Cano	266	75
José Parejo Hidalgo	262	25
Manuel Pareja Hidalgo	212	10
Pablo Díaz Cuenca	184	10
Juan de la Torre Gijón	173	07
Juan Díaz Cuenca	170	01
Domingo Muñoz Jiménez	156	02
José Sánchez Coca	148	72
José Bermúdez Aguilera	124	87
Adriano Portales Ortega	114	22
Francisco Calvo Coca	99	94
Leoncio Sánchez Coca	92	83
Diego Pareja Hidalgo	92	77
Manuel Sánchez Coca	92	33
Justo Díaz Cuenca	91	96
Ramón González Abril	91	85
José Malagón Cano	90	98
Francisco Rodríguez Córdoba	90	15
Manuel García Amo	89	69
Pablo Jaen Aranda	88	31
Antonio Elías Lozano	82	57
Francisco Barrios Mesa	79	96
José Ramírez Ruiz	79	91
Manuel Barea Cano	76	84
Francisco Muñoz Serrano	64	01
José Pareja Porras	64	52
Pedro Ruiz Villar	63	06
Pedro Montes Malagón	61	33
Juan Hidalgo Campaña	61	07
Rafael García Coca	56	
Feliciano Jiménez Muñoz	55	47
José Amo Ramírez	54	84
Antonio Herrera Mesa	54	08
Manuel Pareja Porras	50	96
Eugenio Rodríguez Córdoba	49	65
Manuel Serrano y Gutiérrez	49	51
Antonio Bermúdez Cano	48	98
José León Ramírez	45	90
Florencio Pareja Sánchez	45	88
José Castillo Zarza	45	38
José Nieto Cervera	44	70
José Córdoba Ruiz	43	23
José María Haro Núñez	42	52

En cuyos términos se da por última esta lista, disponiendo la Corpora-

ción que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

En Almedinilla á 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, Antonio Vega.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

ALMODOVAR DEL RIO

Número 33

Don Antonio Milla y Luque, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que reunida en sesión la Corporación municipal el día primero del corriente mes, para dar cumplimiento al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, en su virtud quedó formada la lista de electores para Compromisarios de Senadores con los Concejales en ejercicio y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes, en la forma siguiente:

Señores Concejales

D. Miguel Salazar Muñoz

Francisco Natera Muñoz

José García Gómez

Joaquín Natera Junquera

Santiago Guzmán Carrasco

Agustín Paez Luna

Ángel González Alcántara

Antonio García Pedrajas

Rafael García y García

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Pts. Cts.

D. José Ruiz Huertas	525	21
Martín Crespo Torres	456	66
José Natera Junquera	426	27
Rafael Campanero Rodríguez	233	16
Gaspar Aceña Giménez	162	31
Manuel Zurita Castilla	152	71
Juan Natera Muñoz	128	64
José González Buendía	108	80
Francisco Enrique Torres	115	66
Bartolomé Cañero Husto	103	80
Antonio Pizarro Ponce	99	92
Francisco Giménez Cruz	97	79
Manuel Revuelto Ruiz	94	91
Manuel Heras Prieto	92	94
Juan Carrasco Ruiz	91	22
Manuel Ruiz Sanz	89	98
Antonio Córdoba Espejo	81	15
José Cruz Siles	72	04
Mariano Salazar Buendía	68	86
Antonio Pastor Llamas	62	85
Francisco Aguilar García	62	76
Antonio Castilla Moreno	60	36
José Lorente Reverte	53	60
Joaquín Rodríguez Castilla	52	70
José Álvarez Araujo	48	53
Andrés Ortiz Ejea	48	23
Pedro Leiva Villalobos	45	47
Francisco Espín Delgado	45	41
Amador Guadix Ballesteros	42	48
Rafael Izquierdo Martínez	35	73
Antonio Navas López	33	88
Luis Cano Cabrera	33	87
Francisco Ruiz Castilla	32	46
José Lert Martínez	31	66
Isidoro Orden y Orden	30	74
Francisco Soler Pastor	30	74
Rafael Sánchez Rivas	30	51
Juan Morales Reina	30	46
Francisco Rocha Marta	30	06
José Garrido Reyes	28	02
Jacobo Naz Ruiz	28	01
Juan Martínez Ramírez	25	66
Antonio Carmona Auñón	24	59
Rafael Blanco Jordán	22	13

Asimismo certifico: que la precedente lista ha acordado el Ayuntamiento que se exponga al público por término de veinte días, señalando desde el veinte al treinta y uno del corriente mes para resolver las reclamaciones que se presenten, haciéndose constar que la diferencia que se observa entre el número de Concejales y cuádruplo número de contribuyentes, consiste en

que dos de los once de que se compone el Ayuntamiento, á uno de ellos le ha sido admitida la renuncia de su cargo, y el otro ha sido declarado legalmente incapacitado.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el señor Alcalde, en Almodóvar del Río á dos de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—Antonio Milla y Luque.—Visto bueno, Miguel Salazar.

ALCARACEJOS

Núm. 36

Año de 1896

Copia de la lista de los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que en el corriente año tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, cumpliendo con lo que determina el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, y que por acuerdo del mismo se remite la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 26 de dicho cuerpo legal.

Señores del Ayuntamiento

D. Andrés Sepúlveda López

Miguel Caballero Sánchez

Perfecto Alcalde Caballero

Antonio Sepúlveda López

Juan Suarez Illescas

Agustín Caballero Sepúlveda

José Caballero Rodríguez

Juan García Muñoz

Pedro Fernández Caballero

Mayores contribuyentes y cuota que satisfacen:

Pts. Cts.

D. José María Ayala Cruzado	385	96
Miguel Caballero López	363	75
Martín Valerio Alcalde	336	99
Juan Sepúlveda López	222	62
Antonio Ayala López	137	44
Pablo Fernández Pedrajas	112	05
Juan Mesa Santiago	103	77
Juan José Caballero Fernández	102	24
Manuel Tena Navarrete, (mayor)	95	30
Gregorio Rodríguez Castillejo	93	59
Rafael Muriel Trapero	93	
Rafael Caballero Fernández	91	93
Lorenzo Ayala Caballero	77	46
Ramón Fernández Caballero	74	67
Amador Sánchez López	73	37
Juan García Arévalo	70	
Antonio Simón Caballero Sánchez	61	98
Manuel Pedrajas Fernández	60	97
Gaspar Benítez de Gracia	59	32
Blas Mansilla Caballero	56	74
Bartolomé Rodríguez Sánchez	56	73
Juan Caballero Fernández	55	76
José Fernández Blanco	52	84
Juan Gabriel Sepúlveda Sánchez	46	95
Miguel López Blanco	45	74
Francisco Eloy Rodríguez Fernández	43	83

D. Juan Moreno Sepúlveda	41	25
Miguel Lino Ayala López	40	88
Juan Mansilla Fernández	40	60
Francisco Rodríguez Caballero	41	51
Ramón Maldonado Suarez	36	05
Eulogio Cruzado Espejo	35	13
Nemesio Sepúlveda López	35	01

Miguel Ranchal Fernández

34 75

Sandalio Caballero Fernández

34 44

Alejandro Caballero Pedrajas

34 25

Alcaracejos 1.º de Enero de 1896.—El Alcalde, Andrés Sepúlveda.—El Secretario, Bartolomé García Campos.

CARCABUEY

Núm. 39

Año de 1896

Lista nominal de los Concejales que componen en la actualidad el ilustre Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes en número cuádruplo al de dicha Corporación, que se forma para las elecciones de Compromisarios para la designación de Senadores, con arreglo al artículo 25 de la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales

Cubero Solís Francisco

Ramírez Rodríguez Antonio

Camacho Carrillo Pedro Luis

Ramírez Palomeque Juan

Benítez Ramírez Sixto

Galisteo Pérez Aciselo

Reyes Galisteo Antonio

Caracuel Serrano Joaquín

Cabezuelo Vallejo Donato

Sánchez Carrillo Esteban

Benítez Ramírez Rafael

Reyes Galisteo José

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

Ptas. Cts.

D. Rafael Delgado Serrano	1212	85
Sisenando Camacho Carrillo	967	25
Juan Rafael Ruiz Balles-teros	950	78
Lorenzo Camacho Rodríguez	875	40
Pedro Miguel Serrano Rodríguez	858	20
Juan Bautista Galisteo y Alba	683	40
Joaquín Ballesteros Delgado	652	84
Pablo María Camacho Galisteo	610	24
Antonio Torres Rodríguez	570	92
José María Sicilia Sánchez	562	
Cristóbal Lozano Sicilia	533	60
Joaquín Ayerbe Cubero	510	96
Manuel Camacho Serrano	457	32
Juan Antonio Ruiz Ayala	420	88
Federico Marín Carrillo	413	16
José María Palomeque Ballesteros	404	92
Rafael Delgado Benítez	404	61
Antonio Ramón Montes Galisteo	396	48
Eleuterio Alferez Calvo de León	365	96

D. Telesforo Pérez Ortiz	353	24
Juan Serrano López	333	80
Pablo Carrillo Muriel	302	48
José Benítez Ramírez	299	64
Rafael Cubero Solís	287	96
Florentino López Chavarrí	286	48
Francisco Montes y Piedras	281	56
Emilio Ruiz Ayala	276	
José Sicilia Ortiz	268	76
Pedro Serrano Giménez	247	88
Hipólito Marín Carrillo	243	94
Ventura Carrillo Martos	242	28
Ventura Benítez Ramírez	219	64
Manuel Jurado Ortiz de Galisteo	214	12
Juan Luque Caracuel	208	
Pablo Roldán Luque	207	68
Benito Caracuel Ballesteros	205	88
Pedro Luque Castro	200	08
Luis Garrido Gracia	196	56
Enrique Caracuel Lozano	195	16
Juan María Camacho Carrillo	180	08
Pedro José Cerdón Molina	169	36
Juan Yébenes Roca	169	12
Pedro García Gómez	162	31
Bernardino Cabezero Valero	160	40
Ildefonso Ramírez Galisteo	157	40
José Montes Piedras	150	84
Cristóbal Cubero Solís	149	04
José María Reyes Cecilia	145	44

Y á los efectos del artículo 26 de la citada ley, se publica y fija la presente en Carcabuey á primero de Enero de mil ochocientos noventa y seis.—El Alcalde, Francisco Cubero.—El Secretario, Juan María Camacho.

CORDOBA

Núm. 54

Lista electoral de Compromisarios para la designación de Senadores que ha de regir en el presente año.

Señores Concejales

Alcalde

D. Eduardo Alvarez de los Angeles

Tenientes

D. Fernando la Calle y Cantero

José García Martínez

Joaquín Ruiz Martínez

Joaquín Blanco López

Abdón Usano Rajas

Rafael Fernández de Cañete Sierra

Antonio Caro Fresneda

Manuel Merino Jiménez

Síndicos

D. Rafael Castañeira y Cáceres

Cárlos Matilla de la Puente

Regidores

D. Pablo Luque Jurado

Jaime Aparicio Marín

Excmo. Sr. D. Ricardo Belmonte y Cárdenas

D. Agustín Marín Carrillo

Diego Blanco Mendoza

Ángel de Torres y Gómez

Cristóbal Casas Santaella

Antonio Merlo Ruano

Antonio Ortiz Carmona

José Navarro Prieto

Narciso Guerra Pañero

José Guevara Enrique

José Nogareda Castany

D. José Sánchez Muñoz		
Juan Luis Velasco		
Manuel Baena Molero		
Aurelio Fonseca Brigati		
José Suarez Barrionuevo		
Cándido García Díez		
Francisco Rivera Cruz		
Manuel de Eguilior y Hocés		
Manuel Navarro García		
Manuel Cañete Montilla		
Una vacante		
Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:		

Pts. Ots.

D. Rafael Molina Sánchez	11432	29
Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera	8970	87
D. Manuel Olalla Torre	7444	02
Sr. Marqués de Valdeflores	5890	56
D. Ramón Porras Ayllón	5851	97
Carlos Barcia Jover	4987	32
Manuel García Lovera	4892	35
Sr. Marqués de Villaverde	4613	95
D. José Barea Linares	3266	09
José Molina Fernández	3163	83
Gregorio García García	2978	23
Manuel Enriquez Enriquez	3891	20
Rafael Barbudo Vergel	2741	97
Antonio Carrasco Luque	2479	10
Manuel Sanz Uzategui	2474	02
Rafael Rubio Góngora	2277	99
José Riobóo Pineda	2186	04
Rafael López Dieguez	2170	73
Pedro López Amigo	2165	75
Amador Viñas Guerrero	2126	03
Mariano Molina Fernández	2120	54
Rodolfo del Castillo Quatiellerz	2065	02
Antonio García Heller	2016	24
Rafael López Amigo	1965	48
Benigno Iñiguez Martínez	1918	56
Rafael Padilla Parejo	1891	73
Luis Castany Pujol	1857	20
Francisco Molina Fernández	1846	74
José Martínez Saez	1841	61
Juan de la Cruz Fuentes	1738	30
José Alfaya	1716	13
Rafael García Lovera	1704	21
Sr. Marqués de Casa Castillo	1662	40
D. Tomás Cabrera García	1634	87
Antonio Cruz Lozano	1620	82
José Gutiérrez Ravé	1619	11
Rafael Salinas Perez	1602	82
Francisco Suarez Varela	1602	74
Mateo Barea Gutiérrez	1581	98
Manuel Cruz Lozano	1554	90
José Valero Aguilar	1463	04
Manuel Huete Ruiz	1450	63
Excmo. Sr. Conde de Cárdenas	1429	99
D. Ángel Barbudo Vacas	1420	81
Francisco Alvarez Redondo	1415	02
José Suarez Varela	1393	60
Carlos Vazquez Cárdenas	1392	52
Emilio Carreño Gabarro	1385	84
Agustín Gallego Garijo	1382	83
Vicente Hombre Sauquet	1376	11
Antonio Barbudo Gomez	1374	62
Santos Hernández Velilla	1368	18
Francisco Milla Beltrán	1361	53
Rafael Barroso Lora	1351	09
Juan Antonio Rodríguez	1317	10
Pedro Cadenas Rejano	1312	50
Patricio Marín Carrillo	1303	19
José Viguera Espejo	1292	66

D. Rafael Barrios Enriquez	1256	08
José Suarez Alonso	1255	37
Rafael Torres de la Barrera	1246	73
Rafael Biedma Ruiz	1231	27
Miguel Coca Castro	1212	70
Guillermo Giménez Díez	1204	07
Mariano Urbano Polo	1199	03
Francisco Otero Redondo	1196	80
Manuel Moya Carreño	1188	44
Excmo. Sr. D. Antonio Belmonte Vacas	1183	65
Joaquín Alfaya	1178	92
Fidel Usano Rajas	1157	36
Emiliano Santaló Galvez	1139	99
Valentin Otín Giménez	1136	66
Ángel Baena Molero	1128	94
Julian Giménez González	1108	57
Francisco Fernández Estévez	1106	64
Enrique Morón Cortés	1074	56
José Sánchez-Guerra	1047	07
Miguel Morales Reina	1019	80
José Molina Molina	1004	71
Rafael Giménez Amigo	1001	09
Ángel Torres Illescas	993	82
Pedro Martín Romero	992	60
Juan León Deuches	942	48
Rafael Salinas Dieguez	985	57
Francisco Aroca Andrade	976	99
Francisco Alvarez Giménez	970	76
Rafael Sánchez Dorado	964	03
Sebastián Pedraza Cabrera	964	01
Rafael Otero Redondo	950	50
Manuel López Zapata	944	70
Rafael Jurado González	944	60
Francisco Montoro Ordoñez	940	85
Francisco Avilés Merino	940	35
Antonio Muñoz García	940	05
Francisco Elías González	938	88
Andrés Morón Gil	928	82
José Aparicio Marín	926	96
Pedro Yuste	924	91
José Cabero Moñino	916	91
Gerónimo Sanz Calatañazor	916	48
Amador Jover Sanz	896	90
Joaquín Ruiz Repiso	892	38
Enrique Luna Martínez	887	80
Miguel Palop Alda	879	84
Juan Ogazón Romo	877	93
Agustín Pareja Salinas	859	82
José Amo Serrano	858	12
Rafael González Ripoll	855	80
Rafael Molina Fernández	854	82
Antonio Castejón Gómez	847	41
Rafael García Ramírez	842	23
Andrés Raya Gómez	842	02
Rafael Cruz López	838	04
Mariano Zaragoza Dominguez	828	34
Ricardo Aguilar Serrano	811	54
Manuel Campanero Gutiérrez	811	54
Juan Cuesta Moral	811	54
Rafael Castillo Sánchez	811	53
Manuel Codes Losada	811	53
José Alzate Milla	792	57
José Cantarero Martín	768	94
Joaquín Fuentes Terroba	768	47
Rafael Cantueso Aroca	767	83
Mariano Guevara Naranjo	767	43
Rafael Moya Aragón	766	11
José Castañeda Carmona	764	43
Francisco Pineda Polo	762	25
Blas Alvarez Cuesta	756	54

D. Julian Cárdenas Crespo	750	56
Manuel Marín Higuera	742	62
Vicente Espino	738	05
Pedro Carretero Lozano	723	77
Eustasio Terroba Naval	721	07
José Lozada Obrero	705	82
Francisco Giménez López	704	07
Antonio Ariza Victor	695	30
Mariano Aguilar Hoyo	690	75
Rafael Marchal Barriel	688	40
José Lozano Quesada	686	52
Jaime Costas Arbert	682	53

Córdoba 2 de Enero de 1896.—El Alcalde, E. Alvarez.—El Secretario, Manuel Varo.

ALCARACEJOS

Núm. 37

Don Andrés Sepúlveda López, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada en borrador la rectificación quinquenal del padrón de vecinos de esta villa, existentes en su término municipal, queda expuesto al público por término de quince días, según dispone el art. 20 de la vigente ley municipal, para que durante dicho plazo, puedan examinarlo y aducir reclamaciones contra el mismo.

Alcaracejos 1.º de Enero de 1896.—Andrés Sepúlveda.—P. S. M., Bartolomé García Campos.

Núm. 38

Hago saber: que debiendo procederse por la Junta pericial de esta villa á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1896 á 97, se concede por este edicto el plazo de treinta días para que los contribuyentes de este domicilio y hacendados forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los títulos que justifiquen dicha alteración y la carta de pago de haber satisfecho á la Hacienda los derechos de traslación de dominio, así como las oportunas relaciones, justificadas con arreglo á lo que determina el artículo 48 del Reglamento de territorial fecha 30 de Septiembre de 1885; en la inteligencia de que los que así no lo hagan en el plazo que se señala, se tendrán como no presentados.

Alcaracejos 1.º de Enero de 1896.—Andrés Sepúlveda.—P. S. M., Bartolomé García Campos.

CORDOBA

Núm. 53

Aparecida sin dueño conocido una caballería menor el 30 de Diciembre último en la carretera de Madrid, próximo á esta capital, y constituida en depósito, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca deduzca la reclamación oportuna.

Córdoba 2 de Enero de 1896.—E. Alvarez.

Estadística

Sanidad

Núm. 19

Fallecimientos ocurridos el día 27 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Nicolás Catedral	Hembra	Viuda	27 años	Tuberculosis
	Idem	Idem	62	Bronquitis

DIA 28 DE DICIEMBRE

Santiago	Hembra	Soltera	3 1/2 a.	Enterocolitis
Santa Marina	Varón	Casado	50	Fiebre palúdica
Catedral	Idem	Soltero	1 mes	Bronquitis
Idem	Hembra	Soltera	1 año	Idem
Idem	Varón	Soltero	23	Meningitis
Idem	Hembra	Casada	38	Disentería
Idem	Idem	Soltera	38	Emplegia serosa

DIA 29 DE DICIEMBRE

Santa Marina	Varón	Casado	48 años	Cistitis crónica
San Miguel	Idem	Idem	76	Bronquitis
San Francisco	Hembra	Casada	38	Tisis
Catedral	Varón	Soltero	1	Bronquitis

DIA 30 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Hembra	Soltera	3 días	Congestión pulmonar
Santiago	Varón	Soltero	5	Falta de desarrollo
San Pedro	Idem	Idem	7 meses	Bronquitis capilar
San Miguel	Idem	Casado	26 años	Tuberculosis
Catedral	Hembra	Viuda	84	Disentería
Idem	Varón	Viudo	75	Catarro pulmonar
Idem	Idem	Soltero	2 meses	Bronquitis
Idem	Hembra	Soltera	11	Bronconeumonía
Idem	Idem	Idem	4	Anemia

Córdoba 30 de Diciembre de 1895.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.: El Alcalde, E. Alvarez.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 3739

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud de providencia dictada por mí en esta fecha en los autos juicio ejecutivo, á instancia de doña Josefa Albertos García, representada por el Procurador don Miguel Córdoba, contra don Marcos Curado y Montalvo, de esta vecindad, por cobro de cantidad de pesetas, se anuncia á pública subasta, para su venta, el derecho de usufructo que el deudor tiene sobre los bienes raíces que quedaron á la muerte de su padre don Juan Curado y Montalvo, consistentes dichos bienes en ocho suertes de olivar en el partido de los Jarales, de este término, una casa de campo casilla y molino, en mencionado partido, y cuatro casas en esta ciudad á sus calles Antón Gómez, Curados, Peso y Torres respectivamente, cuyos linderos y cabidas se detallan en autos, valorado dicho derecho de usufructo en la cantidad de diez y nueve mil pesetas, tipo que se ha fijado para la subasta, señalándose para el remate el día once de Enero próximo veniente.

ro, á la una de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación del diez por ciento del valor que la sirve de tipo.

Dado en Lucena á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Timoteo Sánchez.

CARMONA

Núm. 40

Don Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la nación, que en este Juzgado y actuación de don Rafael López se instruye sumario por el delito de hurto de semillas, contra Antonio Rodríguez Caballero (a) Tejerén y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Gobernadora (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas autoridades y agen-

tes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Juan Calzada Morales, vecino de La Campana y cuyo actual paradero se ignora, siendo de unos sesenta años de edad, de estatura alta, cano, delgado, color trigüeño, ojos azules oscuros; vistiendo sombrero negro de ferpa, chaqueta y chaleco de paño castaño oscuro, faja encarnada, pantalón de lana color oscuro y botas de becerro blanco.

Dado en Carmona á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan J. Carazony.—El actuario, Rafael López.

Número 45

Por la presente se hace saber: que en sumario que pende en este Juzgado contra Manuel Silva Navarro (a) Mellado, Manuel Valencia Villegas (a) Manolillo, Carmen Rubio Canela y otros, por robo, fueron ocupadas á los mismos las caballerías siguientes:

Un mulo de marca, castaño, sin hierro, cerrado, con lunares blancos en los costillares.

Una jaca castaña oscura, de marca, cerrada y herrada en el cuarto izquierdo con uno muy confuso que parece figurar un coho; y

Una jaca negra, de ocho años, lucero algo corrido, calzada del cuarto derecho y con el hierro F. S.

Por lo que por medio de la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Córdoba y Málaga, se hace saber á los que se crean con derecho á dichas caballerías, comparezcan en este Juzgado, sito Plaza de San Fernando, á manifestarlo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Carmona á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Juan J. Carazony.—El actuario, Rafael López.

Sección de anuncios

Indicador municipal y provincial

PARA 1896

POR "EL SECRETARIADO."

Materias que comprende esta obra

Servicios que han de prestar los Ayuntamientos durante el año 1896, designados por meses y días.

Servicios de los juzgados municipales por meses y días, así como los que han de llevar á cabo durante el año sin día determinado.

Servicios de las Diputaciones en lo que afecta á sus múltiples negociados. Disposiciones legales á que han de

ajustarse los Ayuntamientos en solicitud de subvención por el Estado para la construcción de edificios para escuelas.

Formularios completos para llevar á efecto la construcción de una casa escuela.

Idem para solicitar del Gobierno la subvención correspondiente.

Formularios para el expediente que ha de formarse todos los años de los exámenes celebrados en las escuelas de Instrucción primaria.

Modelos para la rendición de cuentas de los maestros al Ayuntamiento, del material que emplean é inversión de lo consignado en el presupuesto.

Acta y demás formularios para los contratos matrimoniales en que pueden y deben entender los Secretarios de Ayuntamiento.

Relación de los cargos públicos incompatibles entre sí, según las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

Particiones de herencia, ó sea formularios para testamentos, cuando no son intervenidas por el juzgado.

Abreviaturas de uso admitido y general para los escritos.

Reducción de las medidas del campo que comunmente se usan en todas las provincias á las oficiales del sistema decimal.

Tratamientos para las diversas jerarquías, ya sea en el orden civil, eclesiástico y militar.

Diccionario ortográfico, ó sea recopilación de todas las palabras que pueden ofrecer duda para escribirlas, seguidas de su significado para la más fácil distinción.

Aranceles judiciales para el orden civil.

Aranceles judiciales para el orden criminal.

Precio de esta obra: 5 pesetas

De venta en todas las librerías y en la Administración de *El Secretariado*: Madrid, Plaza de San Gregorio, 24, quintuplicado.

No se servirá ningún pedido que no venga acompañado de su importe, en libranza, sellos de 15 céntimos, por carta certificada ú otro medio de fácil cobro; debiéndose acompañar 25 céntimos en sellos si se desea el envío certificado, pues en otro caso no respondemos de los extravíos.

Apéndice

AL

AMILLARAMIENTO

El formulario y sus estados correspondientes, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Listas de embarque

Se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18 y San Fernando 34.

Imprenta del Diario de Córdoba.